



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 FEB 2013

Expte. N° 17.067/12

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 30 por la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma comunica que las actividades en la Dirección de Educación Física y Deportes de la citada Secretaría, se continuaron desarrollando durante el período de receso de 2013.

QUE por tal motivo, el Prof. Oscar Darío BARRIOS, Director de la mencionada dependencia, estuvo organizando, coordinando, ejecutando y controlando las actividades correspondientes a la "Temporada de la Pileta de Natación" y la "Colonia de Vacaciones 2012-2013".

QUE en virtud de ello, solicita se le autorice el pago de horas extras de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo, por los meses de enero y febrero de 2013, a razón de tres (3) horas por día.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, a favor del Prof. Oscar Darío BARRIOS, Director de Educación Física y Deportes de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por exceso de su jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, por los meses de enero y febrero de 2013, hasta un máximo de tres (3) horas diarias.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, Direcciones Generales de Personal y de Administración, y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLABA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0015-13